

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores del Reglamento (CE) n° 385/2008 de la Comisión, de 29 de abril de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 194/2008 del Consejo por el que se renuevan y refuerzan las medidas restrictivas aplicables a Birmania/Myanmar y se deroga el Reglamento (CE) n° 817/2006

(Diario Oficial de la Unión Europea L 116 de 30 de abril de 2008)

En la página 8, en el punto (5) a):

en lugar de: «a) las entradas D7a (duplicada), D8a, D20c y D31a (duplicada) se sustituyen por las siguientes (los cambios se indican en negrita):»,

léase: «a) las entradas D7b, D8a, D20c y D32a se sustituyen por las siguientes (los cambios se indican en negrita):».
